

**LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA | LA FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS, UN OBSTÁCULO**

# Decepción y malestar entre los operadores jurídicos por el Papel 0

● Un mes después de la implantación de Lexnet, el sistema no acaba de arrancar en los juzgados

**Julia Alarcón** CÁDIZ

Un mes después de la implantación del sistema Papel 0 en la administración de Justicia, los distintos operadores gaditanos han mostrado su malestar por la puesta en marcha "precipitada" de este proyecto que, según denuncian, "no funciona", les supone "un sobrecoste" y pone en tela de juicio "nunca mejor dicho" "la tutela judicial efectiva".

Abogados, procuradores y graduados sociales se quejan del "caos y el descontrol" generados desde el 1 de enero en los juzgados; lamentan la escasa, o más bien nula formación recibida así como la falta de medios técnicos e informáticos para poder materializar el objetivo principal del Papel 0, que no es otro que la presentación de escritos y documentos vía telemática.

Una de las grandes carencias de esta iniciativa que pretende modernizar la Justicia radica en la incompatibilidad de las herramientas disponibles: el sistema Lexnet (el del Ministerio) y el sistema Adriano (el de la Junta) no hablan

el mismo idioma, no casan, de manera que la tramitación de documentos falla y "se enquistan" prácticamente "a diario".

Lo cierto es que el programa ha experimentado una sobrecarga en su primer mes de vida, lo que ha generado incidencias y caídas en el servicio en repetidas ocasiones hasta tal punto que el Ministerio se ha visto obligado a habilitar un servicio de justificantes de anomalías.

A pesar de las dificultades que están surgiendo en el proceso de implantación, desde la Junta de Andalucía ofrecen un dato, cuanto menos, esperanzador: los juzgados gaditanos han recibido ya más de 3.000 documentos a través del proyecto Papel 0.

Según la Junta, a 14 de enero un total de 1.643 escritos se encontraban en trámite vía Lexnet, de los que 619 se habían integrado en Adriano. El resto tenía algún tipo de incidencia (63% de los escritos). A 26 de enero, un total de 4.128 escritos estaban en trámite vía Lexnet, de los que 2.298 se habían incorporado a Adriano. El resto contaba con algún tipo de error, lo que suponía el 45% de los escritos. Esto significa que entre el 14 y el 26 de enero de 2016 se ha incrementado en 18 puntos porcentuales el nivel de aceptación de documentos en Adriano.

Por otra parte, fuentes del Ministerio aseguran que la provincia de Cádiz está arrojando unos números bastante positivos en lo que a entrada de escritos iniciadores



Varias pilas de papeles en un juzgado gaditano.

se refiere (demandas y querellas) en comparación con otras provincias andaluzas. Cifran el incremento en un 10% de recepción cada semana.

No obstante, a pesar de estos balances cada vez más halagüeños, los fallos se siguen produciendo, con el consiguiente descontento de los operadores jurídicos, que ven empañada su labor

cotidiana acusando "la inmediatez y la premura" con la que se ha puesto en funcionamiento el plan Papel 0.

Para solventar los problemas de la primera fase de implementación, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta está procediendo a introducir manualmente la mayor parte de los documentos que no han podido integrarse de

forma automática entre Lexnet y Adriano, a fin de minimizar las incidencias en las sedes judiciales.

Además, la Junta ha previsto otras actuaciones para facilitar la tramitación telemática, entre las que destacan: la incorporación de la firma digital al Sistema de Gestión Procesal Adriano en todos los órganos judiciales; acciones formativas presenciales y asistenciales; la renovación total de equipos informáticos y audiovisuales; y la instalación de 837 buzones digitales.

También intenta poner soluciones sobre la mesa Pedro Campoy, el secretario coordinador provincial de Cádiz: "Nadie dijo que los comienzos fueran fáciles. Estamos justo en el periodo de construcción de un novedoso sistema que implica, sobre todo, un cambio de hábitos en la manera de trabajar. Pronto llegaremos al periodo de consolidación, pasando de las quejas actuales al agradecimiento por las ventajas de la nueva herramienta, pues así ocurrió cuando se implantó Lexnet hace cuatro años para las notificaciones".

Campoy, principal impulsor del Papel 0 en la provincia, dice comprender las protestas de los profesionales "no sólo por las incidencias que hayan tenido en el uso de la aplicación, sino por la modificación sustancial de la metodología del trabajo". El secretario reconoce que el colectivo que más se está resistiendo con la iniciativa de Papel 0 es el de los procuradores, "ya

**JOSÉ EDUARDO SÁNCHEZ.** DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES

## "Esta desastrosa situación puede tener gravísimas consecuencias para el justiciable"

**J. A.** CÁDIZ

Desde el Colegio de Procuradores de Cádiz califican de "caos" el primer mes de rodaje del Papel 0. "Somos los procuradores los que realmente estamos sufriendo las consecuencias, porque el 90% de los escritos, demandas y querellas que se presentan a diario en todos los órdenes jurisdiccionales son tramitados por los procuradores. Para que todo el mundo se haga una idea, en el año 2015 los procuradores, a través de los colegios, hemos gestionado en Andalucía más de 30 millones de notificaciones. Y ahora toca la presentación de escritos", se que-

ja el decano José Eduardo Sánchez.

"La implantación de este sistema se ha hecho a la ligera, sin previa formación de los funcionarios y sin dotación por parte de la Junta de Andalucía a los juzgados de los medios técnicos necesarios", asegura Sánchez, quien lamenta "la improvisada adaptación del programa de gestión Adriano a Lexnet, lo que provoca continuos fallos y múltiples disfunciones que originan que los escritos no entren en determinados momentos o sean rechazados por la propia aplicación".

El decano de los procuradores gaditanos desarrolla la siguiente



José Eduardo Sánchez.

argumentación: "La Ley de Enjuiciamiento Civil nos ha obligado, desde el 1 de enero, a que presentemos los escritos iniciadores de forma telemática exclusivamente, y a que en el plazo de los tres días siguientes presentemos tantas copias en papel como demandas, querellados... haya que notificarles esos escritos iniciadores. Se da la circunstancia de que los jueces no disponen todavía de firma electrónica y, por ende, tienen que firmar sus resoluciones en papel. Tampoco cuentan con los oportunos visores o 'dobles pantallas' de ordenador que les permitan consultar los documentos que en teoría debe-

rían estar digitalizados. Entonces nos piden como solución temporal (¡no se sabe cuánto tiempo durará!) que colaboremos presentando otra copia más en papel. Es decir, que sufraguemos los procuradores las deficiencias de la Administración. ¿Dónde está el Papel 0? ¡Paradoja absolutamente kafkiana!".

Por todo lo expuesto, los procuradores denuncian que "esta desastrosa situación puede tener gravísimas consecuencias para el justiciable, para el ciudadano que tiene derecho a una tutela judicial efectiva. No se puede olvidar que en el 90% de los litigios, las personas se encuentran representadas ante la Justicia por los procuradores; y si, como consecuencia de estos fallos, se pierde algún plazo perentorio —de los que hagan caer un derecho—, quien resultará gravosamente dañado será el ciudadano".

**REACCIONES DE LA JUNTA**



**Fernando López Gil**  
**"Es una medida bien intencionada pero muy mal planificada"**

"La implantación de las comunicaciones digitales es una medida bien intencionada pero muy mal planificada. Su puesta en marcha está retrasando los procedimientos. Los jueces y el resto de operadores comparten esa visión y hay verdadero agobio por la situación creada. También conviene aclarar otra cuestión: hay Papel 0 para las notificaciones y la presentación de documentos, pero no para la gestión de los mismos, es decir, que no hay un expediente digital, algo que el Ministerio no calculó. Tendría que haber un plan de procedimiento digital y hacerlo compatible con los documentos recibidos vía telemática. Al final, lo que hacen los trabajadores de la Justicia es no abrir los buzones, tal y como se ha acordado con los fiscales. Ocurre además la paradoja de que las comunicaciones se acaban imprimiendo. Así que se sigue trabajando igual que antes: se envían telemáticamente al juzgado, pero cuando llegan, se imprimen.

que trabajan directamente con la presentación telemática de escritos y notificaciones; pero también es verdad que se trata de una previsión legal ya conocida por todos desde hace tiempo".

Esta aplicación supondrá, según Campoy, un avance extraordinario "que no podemos desmerecer ni desaprovechar". Y pone varios ejemplos: "Si un procedimiento civil invierte en actos de comunicación y presentación de escritos hasta 60 días, con la utilización del nuevo sistema -que prescinde del movimiento de papeles- se puede reducir este tiempo a un plazo inferior a 20 días". Augura también una agilización significativa desde el momento en que se presenta una demanda y el comienzo de las actuaciones judiciales: "Podría pasar de una media

**Los juzgados gaditanos han recibido ya más de 3.000 documentos a través del Papel 0**

de diez días a tan sólo dos".

El representante del Ministerio de Justicia en Cádiz tiene claro que el nuevo sistema para la presentación de escritos y envío de notificaciones judiciales por medios telemáticos reporta beneficios, pues "garantiza, por un lado, el principio de autenticidad, integridad y no repudio; y por otro, la confidencialidad y privacidad de los datos siguiendo lo establecido en las distintas normas vigentes.

**HACIA EL EXPEDIENTE DIGITAL**

Los juzgados de Primera Instancia, incluidos los juzgados mixtos, los de Violencia sobre la Mujer y los decanatos con la aplicación de

registro y reparto instalada, han sido los primeros que están descargando los escritos vía telemática desde el 1 de enero de este año.

Desde el lunes 18 de enero, el resto de los órganos de todas las jurisdicciones (juzgados, audiencias provinciales, tribunales superiores de justicia y decanatos) están descargando también los escritos desde Lexnet y almacenándose en Adriano automáticamente.

Por su parte, la Junta ha incorporado al sistema los juzgados de los órganos de todas las jurisdicciones (juzgados, audiencias provinciales, tribunales superiores de justicia y decanatos) están descargando también los escritos desde Lexnet y almacenándose en Adriano automáticamente.

Asimismo, la Consejería de Justicia facilitará un visor que permitirá la consulta integral del expediente digital. Esta herramienta, que estará operativa durante el mes de febrero, permitirá a los jueces, secretarios y fiscales visualizar más cómodamente la documentación sin emplear papel.

También se pondrá en marcha la Sede Judicial Electrónica según lo establecido en la Ley 18/2011, a través de la cual se mostrará información judicial a la ciudadanía y se irán incorporando todos los servicios telemáticos en el ámbito de la Justicia.

Por último, aunque ya está disponible, la Junta ha recordado que existe un espacio limitado a fiscales y letrados para que puedan almacenar documentación digital y consultarla desde distintos puntos.

**PASCUAL VALIENTE.**

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

**"Hay incidentes a diario que ponen en riesgo la tutela judicial efectiva"**

**J. A. CÁDIZ**

La posición de la abogacía es muy crítica respecto a la puesta en marcha a primeros de año de la iniciativa Papel 0. "Se trata de un sistema que, hoy por hoy, no funciona por numerosas deficiencias técnicas. Su implantación ha sido de forma impuesta, precipitada y sin preparación ninguna: no se ha formado a los funcionarios ni a los usuarios; tampoco se han facilitado los medios técnicos a los juzgados; el expediente digital, verdadero objetivo de este proyecto, no está operativo, por lo que actualmente el sistema no sólo no funciona desde el punto de vista informático, sino que el objetivo de Papel 0 no se ha conseguido, exigiéndose en todo caso la presentación telemática junto con la presentación en soporte papel", expone el decano del Colegio de Abogados de Cádiz, Pascual Valiente.

Para el representante de la abogacía gaditana, el efecto real que ha provocado el Papel 0 es la paralización de numerosos juzgados. "Las demandas presentadas por vía telemática no están siendo tramitadas ante la falta de medios y formación", denuncia de nuevo.

Desde el punto de vista de la abogacía, "nuestra preocupación es la falta de seguridad jurídica que las deficiencias del sistema



**Pascual Valiente.**

está originando, lo que no puede recaer ni sobre los profesionales ni sobre los justiciables".

Pascual Valiente recalca que los abogados se han visto obligados "no sólo a formarse para el uso de esta herramienta, sino que además han tenido que adquirir nuevos equipos informáticos que cumplan los requisitos técnicos del sistema Lexnet, que a la postre no funciona correctamente".

En todo caso, los letrados gaditanos "están poniendo todo su afán en colaborar con la viabilidad de esta iniciativa, facilitando y aportando sugerencias y soluciones a los numerosos incidentes técnicos y jurídicos que se producen a diario y que ponen en riesgo la tutela judicial efectiva", concluye Valiente.

**JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ.** DECANO DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES.

**"Entre los sistemas Lexnet y Adriano no existe armonía plena"**

**J. A. CÁDIZ**

José Blas Fernández, decano del Colegio de Graduados Sociales, considera "bueno y necesario" este proyecto, habida cuenta de "la pérdida de tiempo que supone presentar en papel demandas y recursos por los distintos juzgados". Para el representante de estos operadores jurídicos, el Papel 0 "es un paso más dentro de la modernización de la Justicia".

No obstante, no todo son luces para los graduados. También hay aspectos que ensombrecen esta

propuesta: "Aproximadamente una demanda que se envía vía Lexnet tarda en remitirse unos 40 minutos mínimo, pues los formularios que posee el sistema para ese trámite son farragosos; los cuestionarios a rellenar se hacen interminables para los profesionales del sector".

No queda aquí la cosa. "Entre el sistema Lexnet (Ministerio de Justicia) y el sistema Adriano (Junta de Andalucía) no existe una armonía plena". Prueba de ello es que "cuando los escritos tramitados -y aceptados- por



**José Blas Fernández.**

Lexnet son recepcionados por Adriano, éste último rechaza muchas particularidades. Estamos pues ante sistemas distintos, lo que conlleva que muchos escritos se queden enquistados, lo que no agiliza, en absoluto, el trámite".

José Blas apostilla también que "los funcionarios no poseen en estos momentos ni una adecuada formación ni una correcta información, siendo cada juzgado un 'reino de taifas' donde, por falta de tiempo en la preparación del Papel 0, no se responde adecuadamente a nuestros requerimientos".

El decano hace otro apunte más: "La implantación de esta iniciativa ha acarreado un enorme esfuerzo para los colegios profesionales, los cuales están actuando como administradores del sistema llevando a cabo un minucioso trabajo de todos los datos de sus colegiados para que

estos obtengan la tarjeta criptográfica. Dicha tarjeta, confeccionada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en Madrid, todavía no está disponible para muchos operadores jurídicos por la aglomeración de solicitudes recibidas en la mencionada fábrica; tampoco cuentan con el lector necesario para el uso de esta tarjeta. En resumen, los colegios no han tenido ninguna compensación por la implantación del Papel 0, más bien gastos y responsabilidad por toda la configuración del sistema a sus colegiados".

Blas Fernández concluye su valoración recordando que actualmente el TSJA aún no tiene implantado el sistema Lexnet, "lo que va obstaculizar los recursos que se presenten ante el Alto Tribunal andaluz, donde hay que seguir gestionando los documentos en papel".